

"AYUDAS TÈCNICAS PARA DISTINTOS USUARIOS, PROGRAMA DISCAPACIDAD"

# APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 52 421

QUILLÓN, 0 1 SEP 2023

### VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°1.433 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa "Programa de Actividades Unidad de Discapacidad 2023;
- 2. Ficha Técnica Nº170, de fecha 11 de julio de 2023;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-314-COT23, de fecha 14.08.2023, denominada "AYUDAS TÈCNICAS PARA DISTINTOS USUARIOS, PROGRAMA DISCAPACIDAD";
- Orden de Compra N°5040-265-AG23, de fecha 16.08.2023;
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº57/23 de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- 12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- 14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

3



- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir la ayuda técnica para entrega a usuarios con discapacidad para prevenir, mejorar o recuperar la funcionalidad del usuario.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-314-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 14.08.2023 y fecha de cierre 16.08.2023, de las empresas:

MEDIANA PLASTIMAR LIMITADA 76.354.051-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA FICHA TECNICA Y ECONOMICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. VALORES INCLUYEN COSTO DE DESPACHO.  VIGENCIA: 14-09-2023	\$ 480.748
MEDIANA SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA 76.171.739-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados - Puff y cuñas segun medidas y diseños indicados.  VIGENCIA: 15-09-2023	\$ 559.300
MEDIANA PLASTIMAR LIMITADA 76.354.051-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA FICHA TECNICA Y ECONOMICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. VALORES INCLUYEN COSTO DE DESPACHO. VIGENCIA: 15-09-2023	\$ 1.067.263
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA 77.664.156-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210 VIGENCIA: 14-09-2023	\$ 1.294.282

- Justificación de selección indicada por el comprador: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del



trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

### **DECRETO:**

- 1. AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor PLASTIMAR LIMITADA, RUT 76.354.051-0, por la suma de \$480.748.- (cuatrocientos ochenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada AYUDAS TÈCNICAS PARA DISTINTOS USUARIOS, PROGRAMA DISCAPACIDAD, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARIZA, emisión de Orden de Compra, de fecha 16.08.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 007 006 004 SP 04 Transferencia Corrientes Al Sector Privado Asistencia social Devolución de pasajes y ayudas médicas menores, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administrador Municipal

QUILLON

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

NAC/IP

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.